

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 15 de julio de 2009

Número 134

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
AYUNTAMIENTOS	2960	MINISTERIO DEL INTERIOR	2966
5188 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - TESORERÍA	2960	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	2966
5252 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - CONTRATACIÓN	2960	5202 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	2966
4773 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	2960	5207 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	2966
5179 AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	2961	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2966
5182 AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	2961	5200 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2966
5183 AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	2961 DELEGACIÓN HUESCA	2966
5184 AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LOGRAU	2961	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	2966
5185 AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA	2961	5203 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2966
5189 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	2962 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2966
5190 AYUNTAMIENTO DE AISA	2962 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/ 01	2966
5194 AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA	2962	5204 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	2967
5195 AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	2963	5209 ADMINISTRACIÓN 22/01	2968
5199 AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	2963	5208 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y	2968
COMARCAS	2963 SEGURIDAD SOCIAL - HUESCA	2968
5177 COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA	2963	5212 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO	2969
5198 COMARCA LOS MONEGROS	2964 DE EMPLEO ESTATAL - INEM - HUESCA	2969
ENTIDADES LOCALES	2964	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	2969
5191 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDÁFAR	2964	5015 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	2969
MANCOMUNIDADES	2964 COMISARÍA DE AGUAS	2969
5193 MANCOMUNIDAD CINCAALCANADRE	2964	5213 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	2969
Administración Autonómica	 COMISARÍA DE AGUAS	2969
GOBIERNO DE ARAGÓN	2965	5214 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	2969
2279 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2965 COMISARÍA DE AGUAS	2969
..... SERVICIO PROVINCIAL	2965	5218 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	2969
2872 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2965 COMISARÍA DE AGUAS	2969
..... SERVICIO PROVINCIAL	2965	5219 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	2970
4937 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2965 COMISARÍA DE AGUAS	2970
..... SERVICIO PROVINCIAL	2965	5220 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	2970
4978 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2965 COMISARÍA DE AGUAS	2970
..... SERVICIO PROVINCIAL	2965		
		Administración de Justicia	
		JUZGADOS	2970
		5163 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MONZÓN	2970



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

TESORERÍA

5188

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 y s.s. de la Ley general tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar notificación por causas no imputables a la administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer en la Tesorería del Ayuntamiento de Huesca, Plaza Catedral, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por la Tesorería Municipal.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

-EMILIO-RAMON ARNAL REY D.N.I. 18.026.701-Z

ACTO ADMINISTRATIVO: DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA como partícipe de la mercantil HUZAR S.C. para el pago de los Impuestos Municipales sobre vehículos de tracción mecánica de los años 2008 y 2009.

IMPORTE DE LA DEUDA: 2.301,40 €

En Huesca, a 9 de julio de 2009.- El alcalde Fernando Elboj Broto.

CONTRATACIÓN

5252

Anuncio del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación administrativo especial que tiene como objeto la gestión de las ludotecas y determinados servicios municipales dirigidos al tiempo libre infantil en la ciudad de Huesca.

1.- a) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Huesca b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Servicio de Secretaría General c) Número de expediente UC/0218/2009.

2.- Objeto del contrato.- a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la gestión de las ludotecas del Ayuntamiento de Huesca y determinados servicios municipales dirigidos al tiempo libre infantil, según el pliego de prescripciones técnicas o redactado por el Plan Municipal de Juventud b). Lugar de ejecución. Ciudad de Huesca c) Plazo.- DOS AÑOS y prorrogables de año en año hasta un máximo de dos mas, sin que la suma total del contrato sea superior a cuatro años, incluidas las prórrogas 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación a) La adjudicación de este contrato se supedita a tramitación armonizada b) Tramitación ordinaria c) Procedimiento abierto d) Forma: oferta económicamente más ventajosa con multiplicidad de criterios objetivos superiores al 50 por ciento, desglosados del siguiente modo:

1.-OFERTA ECONÓMICA (Hasta un máximo de 51 puntos). Será necesario obtener un mínimo de 25 puntos en el apartado de proyecto para valorar la propuesta económica. Se puntuará a razón de un punto por cada 80 € de reducción sobre el presupuesto del contrato y hasta un máximo de 51 puntos.

2. PROYECTO.- Al concurrir a la licitación se presentará un proyecto de trabajo global sobre las actividades o servicios a los que se aspira. Dicho proyecto no podrá exceder de 50 folios. Este apartado se valorará con un máximo de 49 puntos que se desglosarán del siguiente modo:

Programación: 20 puntos:

Adecuación de los objetivos específicos propuestos al objetivo general del servicio. Adecuación de las actividades propuestas a los objetivos. Adecuación de los criterios de seguimiento y evaluación. Niveles de intervención que se proponen. Actuaciones dirigidas a cada nivel: socios, familias, escuela, profesionales, población en general.

Organización del servicio 10 puntos:

Metodología. Propuestas de difusión del Servicio. Equilibrio entre medios propuestos y resultados esperados para poder llegar al mayor número de personas posible, sin renunciar a la calidad. Propuestas para cofinanciación del servicio. Medios aportados para poder desplazar materiales y juguetes.

Coordinación: 10 puntos: Fórmulas de coordinación del colectivo o la empresa con otras entidades que trabajen con infancia, otras áreas municipales o instituciones, etc.

Otros elementos: 9 puntos: Grado de viabilidad. Coherencia entre los medios propuestos y los resultados esperados y elementos innovadores que se aportan al proyecto.

4.- Presupuesto base de licitación.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 378.000 euros IVA excluido, incluidos gastos generales y beneficio industrial oferta que servirá para la presentación de ofertas a la baja cantidad a la que le corresponde un 16% en concepto de IVA (60.480 euros) y que arroja la cantidad total de 438.480 euros por los cuatro años de contrato.

5.- Garantías: De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la LCSP, no será necesario que los licitadores constituyan garantía provisional. La garantía definitiva ascenderá al 5% por ciento del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- Obtención de la documentación. a) Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General. Unidad de Contratación b) www.ayuntamiento huesca.es c) Dirección Plaza Catedral 1.d Localidad y código postal: 22071 Huesca.d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones Teléfono 974292120 y fax 974 292163.

7.- Requisitos específicos del contratista. Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.- El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 18 de agosto de 2009. El inicio y fin del plazo se publicará asimismo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huesca a) fecha límite de presentación: El plazo de presentación será hasta las 14,00 horas del día indicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huesca. Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la oficina de Correos (que deberá realizarse antes de las 14,00 horas) y anunciar a la Unidad de Contratación la remisión de la proposición, mediante telegrama o fax en el mismo día. b) Documentación a presentar: la que se indica en el PCAP c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1. primera planta 22071 d) plazo en que el licitador está obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas

9.-Apertura de ofertas. a) entidad: Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1 22071 Huesca b) fecha y hora a determinar que será publicada en el perfil del contratante con un día de antelación.

10.- Gastos de anuncios- A cargo del adjudicatario

11.- Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, criterios de valoración o donde pueden obtenerse los pliegos. www. ayuntamientohuesca.es (Perfil del Contratante).Fecha de envío al DOUE 9 de julio de 2009.

Huesca, 10 de julio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

4773

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2009, aprobó con el quórum legalmente exigido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo cuyo título se indica, adoptando el acuerdo que figura a continuación de dicho título:

«PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁREA 90 «CUARTEL DEL EJÉRCITO» DEL P.G.O.U. APROBACIÓN INICIAL.

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Reforma Interior del área 90 «Cuartel del Ejército» del P.G.O.U., conforme al documento redactado por el Arquitecto D. Jaime Díaz Morlán, visado el 21 de abril de 2008 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca.

El acuerdo referido y el contenido del propio PERI queda condicionado en los términos siguientes:

1º) Por resultar escasa la distancia de los bloques AR-01, 02, 05, 08, 10 y 12 al borde superior del talud de la margen derecha del río Vero, se incorpora la rectificación presentada por la mercantil Suelo y Vivienda de Aragón, S.L. mediante escrito recibido en fecha 27 de febrero de 2009 (RG de fecha 919), al que se adjunta plano P05 X 52, ordenación edificación, de fecha febrero 2009, suscrito por el Arquitecto Jaime Díaz Morlán que modifica el plano de fecha abril de 2008. Dicha variación se integrará, a todos los efectos, en la ordenación sujeta a exposición pública y a los informes sectoriales correspondientes.

2º) La pasarela peatonal grafiada en los planos de ordenación del PERI que discurrirá entre el Área 90 y la prolongación de la Avenida del Cinca hasta la variante de circunvalación de la ciudad de Barbastro (tramo Este) deberá grafiarse en los mismos en cuanto obra de urbanización integrada en el ámbito del mismo a todos los efectos.

3º) La calificación en el PERI de la parcela designada como «AP.01», de equipamiento polivalente, edificada y catalogada urbanísticamente en la modificación del PGOU del Área 90, determinará la cesión a favor del Ayuntamiento de Barbastro en el proyecto de reparcelación de la superficie de suelo y de la edificación existente sobre el mismo, como obligación legal de cesión obligatoria y gratuita de las reservas de equipamiento destinadas al dominio público.

4º) El contenido del PERI, en lo relativo a la aplicación del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y del artículo 99 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, se ajustará en todo caso al convenio de aplicación del mismo que suscriban las partes, en forma tal que el PERI se entenderá modificado, en el aspecto referido.

SEGUNDO.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación así como el PERI por plazo de un (1) mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de ámbito provincial y local. El cómputo del plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de anuncio en el B.O.P.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbastro, 16 de Junio de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

5179

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castiello de Jaca para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	164.626,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	222.177,98
3	GASTOS FINANCIEROS	4.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.676,51
6	INVERSIONES REALES	144.631,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	558.012,27

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	177.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.300,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	155.426,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.429,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.147,10
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.209,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	558.012,27

A. FUNCIONARIOS

PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretaria-Interventora	1	A1	26	En Agrupación Aytos Villamúa y Borau. Cubierta

B. PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Operario Servicios múltiples	2	C2	16	1 Cubierta. 1 Vacante
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	Cubierta

C. PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Encargado Piscina	1	Ag. Pr.	14	Temporada estival
Operario	1	Ag. Pr.	14	Temporada estival
Auxiliar Admvo	1	C2	16	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Castiello de Jaca, a 10 de julio de 2009.- El alcalde, Álvaro Salesa Puente.

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

5182

ANUNCIO

Solicitada por D. KIRA HOLLAN licencia ambiental de actividades clasificadas para TALLER ARTESANO, EDUCATIVO Y COMERCIAL EN AVDA SUDIERA Nº 50 DE AÍNSA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Aínsa a 30 de junio de 2009.- El alcalde, José Miguel Chéliz Pérez.

5183

ANUNCIO

Solicitada por D. FERNANDO FLORENCIO BROTO licencia ambiental de actividades clasificadas para AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE HOSTAL Y LEGALIZACIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN AVDA SUDIERA Nº 34 DE AÍNSA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Aínsa, a 30 de junio de 2009.- El alcalde, José Miguel Chéliz Pérez.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LOGRAU

5184

ANUNCIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que pueden formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

En El Grado, a 7 de julio de 2009.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

5185

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el pre-supuesto municipal para 2009 de esta Corporación, publicándose el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de Personal	359.531,52
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	528.400,00
Capítulo III	Gastos financieros	5.690,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	71.320,00
Capítulo VI	Inversiones reales	4.038.420,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	21.731,00
	Total estado de gastos	5.025.092,52

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	427.825,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	30.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	149.227,52
Capítulo IV	Transferencias corrientes	441.374,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	383.803,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	2.908.700,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	684.163,00
	Total estado de ingresos	5.025.092,52

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, Grupo A1, Nivel 26.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, Nivel 18.

B) Personal laboral fijo:

- Un puesto de oficial coordinador de brigada, Grupo C2, Nivel 18.
- Un puesto de encargada de Biblioteca, Grupo C1, Nivel 16.

C) Personal laboral de duración determinada:

- Un puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, Nivel 18.
 - Un puesto de oficial alguacil, Grupo C2, Nivel 18.
 - Un puesto de oficial de servicios múltiples, Grupo C2, Nivel 16.
 - Tres puestos de operario de servicios múltiples, Grupo AP, Nivel 14.
 - Un puesto de encargado de Pabellón Polideportivo, Grupo C2, Nivel 16.
 - Un puesto de encargado-monitor cultural del CIAM, Grupo C1, Nivel 16.
- Tardienta, a 11 de junio de 2009.- La alcaldesa, María Luz Abadía Peleato.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS**5189****EDICTO**

Ante la imposibilidad de notificar en el domicilio conocido a la empresa CENTRO DE APOYO Y AYUDAS TÉCNICAS S.L., de conformidad con lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Ley 30 /1992 de 26 de noviembre, se procede a publicar el contenido íntegro de los siguientes Decretos de 7 de Julio de 2009:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 199/2009**EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN PARCIAL DE CONTRATO DE SUMINISTROS****«PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD»**

Visto el expediente de Resolución parcial de contrato administrativo de adjudicación del SUMINISTRO «ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GERIÁTRICO ERGONÓMICO» destinado al Centro de la Tercera Edad a favor de la empresa CENTRO DE APOYO Y AYUDAS TÉCNICAS S.L. por incumplimiento del contratista acordada por Resolución de Alcaldía nº 55/2009.

Considerando que los perjuicios económicos causados a este Ayuntamiento por el contratista debido a la falta de entrega de parte del suministro de mobiliario, quedan valorados en un total de 14.817,88 euros, coincidente con la parte de mobiliario adquirido y depositado en las dependencias del contratista, finalmente no suministrado.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico, RESUELVE:

Primero.- Aprobar inicialmente la liquidación de las cantidades adeudadas por el contratista a esta Administración debido a la falta de entrega de parte del suministro de mobiliario debidamente contratado en fecha 17 de diciembre de 2007 y pagado, que ascienden a la cantidad de 14.817,88 euros.

Segundo.- Incautar la garantía constituida por la empresa CENTRO DE APOYO Y AYUDAS TÉCNICAS S.L. por un importe de 1.159,63 euros, de conformidad con el artículo 113.4 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Concédase un plazo de audiencia de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que aleguen lo que a su derecho convenga el contratista, avalista o asegurador.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 200/2009**EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN PARCIAL DE CONTRATO DE SUMINISTROS****«CONTRATO MENOR»**

Visto el expediente de Resolución parcial de contrato administrativo de adjudicación del SUMINISTRO «ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GERIÁTRICO ERGONÓMICO» destinado al Centro de la Tercera Edad a favor de la empresa CENTRO DE APOYO Y AYUDAS TÉCNICAS S.L. por incumplimiento del contratista acordada por Resolución de Alcaldía nº 56/2009.

Considerando que los perjuicios económicos causados a este Ayuntamiento por el contratista debido a la falta de entrega de parte del suministro de mobiliario, quedan valorados en un total de 3.782,11 euros, coincidente con 37 sillas geriátricas, adquiridas y depositadas en las dependencias del contratista, finalmente no suministradas.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico, RESUELVE:

Primero.- Aprobar inicialmente la liquidación de las cantidades adeudadas por el contratista a esta Administración debido a la falta de entrega de 37 sillas geriátricas debidamente contratadas y pagadas, que ascienden a la cantidad de 3.782,11 euros.

Segundo.- Concédase un plazo de audiencia de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que aleguen lo que a su derecho convenga el contratista.

Lo que le publica para su conocimiento y efectos, significándole que frente a esta resolución, dado su carácter de trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado pudiera interponer el que estime pertinente.

En Castejón de Sos, a 7 de julio de 2009.- La alcaldesa María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE AISA**5190****EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el art. 124 de la Ley General Tributaria y art. 86 y 88 y concordantes del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 1684/1990 de 20 de diciembre, así como por las facultades que son conferidas a esta Alcaldía Presidencia por la Legislación de Régimen Local vi-

gente, habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2009, el padrón relativo a los Contribuyentes por la Tasa por prestación de Servicios de suministro de Agua y Alcantarillado y Vertido del núcleo de Candanchú TM de AISA se notifica a los sujetos pasivos que:

1.- Los mencionados padrones se someten a exposición pública por plazo de un mes a fin de que los respectivos interesados puedan efectuar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

2.- Mediante el presente Edicto se efectúa simultáneamente el correspondiente anuncio de Cobranza Colectiva de la Tasa por prestación de los servicios de suministro de Agua y Alcantarillado y Vertido del núcleo de Candanchú del TM de Aísa y a tal efecto se comunica:

a) Requerimiento para que se proceda al pago de la deuda que por este anuncio se notifica en el tiempo de pago comprendido entre el 14 de septiembre al 30 de noviembre de 2009.

b) Podrá efectuarse el pago en las dependencias municipales de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes durante todo el periodo, o bien por medio de transferencia a la cuenta de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento en la entidad Caja de Ahorros de Barcelona (LA CAIXA) Nº de Cuenta 2100 1759 07 0200057404.

c) Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas del procedimiento que se produzcan.

3.- De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30/92 según redacción dada por la Ley 4/99, y disposiciones concordantes, contra las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por prestación de los servicios de suministro de agua y alcantarillado y vertido podrán formular Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el BOP de Huesca.

Aísa, a 8 de julio de 2009.- El alcalde, José Luis Galindo Gil.

AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA**5194****ANUNCIO**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 6/09 de fecha 1 de Julio, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN LOCAL POLIVALENTE en CHALAMERA (HUESCA), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
 - c) Número de expediente: Nº 1/2009
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN LOCAL POLIVALENTE.
 - b) Lugar de ejecución: CHALAMERA (HUESCA).
 - d) Plazo de ejecución (2 anualidades): ANUALIDAD 2009: HASTA 15/09/2010. ANUALIDAD 2010: HASTA 15 /09/2011.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ORDINARIA.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 201.217,18 euros, y 32.194,75 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Garantía provisional: no se exige. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA.
 - b) Domicilio: CALLE MAYOR Nº 13.
 - c) Localidad y código postal: CHALAMERA 22233.
 - d) Teléfono: 974461513.
 - e) Telefax: 974461513.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dos días antes de la finalización del plazo de entrega de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: los indicados en la cláusula sexta del pliego.
8. Criterios de Valoración de las Ofertas: los indicados en la cláusula novena del pliego.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de 26 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP y en el perfil del contratante
 - b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula octava el pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA. AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR. (durante el horario establecido en el pliego).

- 2.ª Domicilio: CALLE MAYOR Nº 13.
 3.ª Localidad y código postal: CHALAMERA (HUESCA).
 10. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Ayuntamiento de CHALAMERA.
 b) Domicilio: Calle Mayor nº 13.
 c) Localidad: CHALAMERA (HUESCA).
 d) Fecha: el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 e) Hora: 13 horas.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.chalamera.es.

En Chalamera, a uno de julio de 2009.- El alcalde-presidente, Joaquín Bayona Bayona.

AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO

5195

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº: 2-2008, del Presupuesto General 2.008, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su detalle el que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:		EUROS
12000	Retribuciones Básicas	14.467,86
12100	Retribuciones complementarias	11.732,33
13000	Retribuciones Básicas	7.763,72
13001	Otras remuneraciones	20.661,19
13100	Laboral eventual	14.593,30
15100	Gratificaciones	14.173,86
16000	Seguridad Social	6.904,92
16004	S. Social funcionario	4.257,19
60103	Acerado San Pedro- 2ª Fase	17.693,79
62202	Ampliación Guardería Infantil	6.000,00
62502	Mobiliario	13.992,93
Total Modificación		132.241,09

RECURSO DE FINANCIACIÓN:

Remanente Líquido Tesorería 2007 132.241,09

PRESUPUESTO DE INGRESOS

87001	Aplicac. Financiación Suplementos Crédito	132.241,09
Total modificación		132.241,09

Sallent de Gállego, 10 de julio 2009.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

5199

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.009, en cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. 781/86, se publica su detalle resumido por Capítulos, así como la Plantilla de Personal 2.009:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	AYUNTAMIENTO	ELECTRO SALLEN DE GÁLLEGO, S.L.	SALLEN 2025, S.L.	TOTAL EUROS
Cap.1: G.de Personal	969.876,88	37.500	176.783,88	1.184.160,76
Cap.2: Gen Bienes				
Corrientes y Servicios	998.203,98	215.950,00	246.621,84	1.460.775,82
Cap.3: G. Financieros	27.700,00	4.700,00	121.013,14	153.413,14
Cap.4: Transferencias Corrientes	542.987,53	30.100,00		573.087,53
Cap.6: Inversiones Reales	590.845,04	204.153,00	2.817.420,73	3.612.418,77
Cap.9: Pasivos Financieros	73.970,72			73.970,72
TOTAL	3.203.584,15	492.403,00	3.361.839,59	7.057.826,74

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	AYUNTAMIENTO	ELECTRO SALLEN DE GÁLLEGO, S.L.	SALLEN 2025, S.L.	TOTAL EUROS
Cap.1: Impuestos Directos	1.334.731,66			1.334.731,66
Cap.2: Impuestos Indirectos	56.699,26			56.699,26
Cap.3: Tasas y otros ingresos	548.451,35			548.451,35
Cap.4: Transferencias Corrientes	519.012,27		171.134,71	690.146,98
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	391.177,61	448.403,00	3.190.704,88	4.030.285,49
Cap.7: Transferencias de Capital	353.512,00	40.000,00		393.512,00
Cap.9: Pasivos Financieros		4.000,00		4.000,00
TOTAL	3.203.584,15	492.403,00	3.361.839,59	7.057.826,74

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor Interino	1	Grupo A
Auxiliar de Policía Local	1	Grupo D

PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	OBSERVACIONES
Arquitecto Asesor	1	
Ingeniero Técnico Asesor	1	
Administrativo Admón. General	3	
Auxiliar Técnico de Biblioteca	1	Jornada Parcial
Auxiliar de Recaudación	1	Jornada Parcial
Auxiliar Administrativo	1	
Profesor Escuela Educación Infantil	3	
Técnico Deportivo y Gestión Deportiva	1	
Auxiliar de Escuela Infantil	2	Jornada Parcial
Encargado Obras y Servicios	1	
Oficial 1ª con especialidad	3	
Oficial 1ª con especialidad	1	Jornada Parcial
Servicio de Limpieza	3	2 (Jornada Parcial)
Oficial 2ª Conserje Polideportivo Cubierto	2	
Oficial 2ª Servicios Múltiples	6	Fijo Discontinuo
Auxiliar Oficina de Turismo	2	Fijo Discontinuo

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	OBSERVACIONES
Guía Turística	1	Jornada Parcial

Sallent de Gállego, 9 de julio de 2009.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

5177

De conformidad con la Resolución de Presidencia de fecha 9 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de contenedores para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de la Comarca de la Litera/La Llitera, para renovar y sustituir los existentes, a causa del agotamiento de su vida útil, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Comarca de la Litera/La Llitera.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.
 2. Domicilio: Carretera San Esteban s/n, Km 1,100.
 3. Localidad y Código Postal: 22500 Binéfar.
 4. Teléfono: 974430561
 5. Telefax: 974430618.
 6. Correo electrónico: tag@lalitera.org.
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.lalitera.org/perfilcontratante/index.htm.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: día anterior al último para presentar las ofertas.

d) Número de expediente: SM 09 17.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de contenedores para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de la Comarca de la Litera/La Llitera.

c) Lugar de ejecución/entrega: en el municipio de la Comarca que se les indique.

e) Plazo de ejecución/entrega: Plazo máximo de un mes (ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares).

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34220000-5.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

d) Criterios de Adjudicación:

-Número de contenedores a ofertar según la cantidad económica establecida: De 0 hasta 10 puntos.

-Entre 150 y 160 contenedores: de 0 hasta 2 puntos.

-Entre 160 y 170 contenedores: de 0 hasta 3 puntos.

-A partir de 170 contenedores: de 0 hasta 5 puntos.
 -Plazo de entrega: De 0 hasta 6 puntos.
 -En el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la firma del contrato: de 0 hasta 4 puntos.

-A partir del decimosexto día desde el día siguiente a la firma del contrato: de 0 hasta 2 puntos.

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

-Mejora a la Calidad y características técnicas: De 0 hasta 5 puntos.

-Mejoras complementarias: de 0 hasta 5 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto 36.648,27 euros e IVA % 5.863,73 euros.

Importe total 42.512 euros.

5. Garantía exigida. Definitiva 5% del importe de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación: ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.

1. Dependencia: Registro Central.

2. Domicilio: Carretera San Esteban s/n, Km 1,100.

3. Localidad y Código Postal: 22500 Binéfar.

8. Apertura de ofertas: sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.

a) Dirección. Carretera San Esteban s/n, Km, 1, 100.

b) Localidad y Código Postal: 22500 Binéfar.

c) Fecha y hora. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Gastos de Publicidad y otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Binéfar, a 9 de julio de 2009.- El presidente, Josep Antón Chauvell Larréola.

COMARCA LOS MONEGROS

5198

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, por tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de las obras de acondicionamiento de oficinas para la sede provisional de la Comarca de los Monegros en Sariñena, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de los Monegros

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de oficinas para la sede provisional de la Comarca de los Monegros en Sariñena con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas y proyecto técnico, redactado por el arquitecto D. Antonio Sánchez Climent.

b) e) Plazo de ejecución: 3 meses a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Obra por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.637,56 euros más 19.302,01 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantías: Provisional: No se exige

Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comarca de los Monegros

b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, nº 7, 2º

c) Localidad y código postal: Grañen 22260

d) Teléfono: 974391276

e) Fax: 974 39 10 79

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de la documentación

6. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y técnicas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y técnicas

c) Lugar de presentación:

1 Entidad: Comarca de los Monegros

2 Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 7-2º.

3 Localidad y código postal: 22260 Grañen

4 Horario: 9 a 14 horas

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Comarca de los Monegros

b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 7-2º.

c) Localidad: 22260 Grañen

d) Fecha: El segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: 12 horas

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.losmonegros.com.

En Grañen, a 10 de julio de 2009.- El presidente en funciones, Daniel Pérez Vizcarra.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDÁFAR

5191

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de la Entidad Local de Almudáfar, en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de julio de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras, Modificado nº 1 de la 4ª Fase de las obras de Mejora del Abastecimiento de Agua potable en Almudáfar lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Local Menor de Almudáfar

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 002/2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Modificado nº 1 de la 4ª Fase de las obras de Mejora del Abastecimiento de Agua potable.

c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante: B.O.P. Huesca; www.ossodecinca.es

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 162.248,60 euros y 25.959,78 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 09/07/2009

b) Contratista: Construrrea S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 151.594,83.- euros; 24.255,17.- euros de IVA

En Almudáfar, a 10 de julio de 2009.- El alcalde, Oscar Moret Raluy.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CINCA-ALCANADRE

5193

ANUNCIO

La Junta de la Sociedad de la Mancomunidad Cinca – Alcanadre (Ballobar) en sesión celebrada el día 9 de Julio de 2009, acordó la modificación inicial del artículo 6 de la Ordenanza reguladora del Servicio municipal de agua potable a los municipios de Ballobar, Velilla de Cinca y Chalamera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Ballobar, a 10 de julio de 2009.- La presidenta, Mª José Fontanet Bardají.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

2279

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-22/2009**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de SERVICIO ARAGONES DE SALUD, con domicilio en Pº María Agustín 16 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Centro de Transformación caseta prefabricada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Pedro Antonio Bescós Esteban, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4548, visado nº 2620/2006 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para SERVICIO ARAGONES DE SALUD

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en FRAGA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica al nuevo Centro de Salud, sito en C/ Hermana Andresa de Fraga (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

C.T. CENTRO SALUD, de tipo interior en edificio prefabricado de hormigón, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 23 de marzo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2872

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-26/2009**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de BECTON DICKINSON, S.A., con domicilio en Ctra. Mequinenza, s/n de FRAGA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma y ampliación de instalación de alta tensión 25 KV y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Alfredo Guitard Sein-E, Ingeniero Industrial, colegiado nº 7484, visado nº 626/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para BECTON DICKINSON, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en FRAGA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dar servicio a las nuevas necesidades creadas por la ampliación de fabricación de la planta de producción, sita en Ctra. N-211, Km. 330,6 en el T.M. de Fraga (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Instalación de 2 transformadores de 1.600 KVA en el C.T. 1 (existente) e instalación de aparcamiento eléctrica en CT.0

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 7 de abril de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4937

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en LA FUEVA, expediente AT-91/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

Finalidad: mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de La Fueva (Huesca)

Características: Línea aérea-subterránea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo nº 1 de la LAMT «FORMIGALES-TRONCADO», sito próximo al apoyo nº 36 de LAMT «EL HUMO» a SET SAMITIER y Centro Seccionamiento «NUDO TRONCADO (56113)» y final en CT «TRONCADO (Z07317)», de 8,076 y 0,265 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ1 3x1x240 mm2 Al, apoyos de metal

Derivación 1:

Línea aérea-subterránea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo nº 10 de la LAMT «FORMIGALES-TRONCADO» y final en CTC «FORMIGALES (Z07559)», de 1,030 y 0,025 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ1 3x1x240 mm2 Al,

Derivación 2:

Línea aérea-subterránea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo nº 32 de la LAMT «FORMIGALES-TRONCADO» y final en CT «TRILLO (Z07561)» existente, de 2,888 y 0,215 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ1 3x1x240 mm2 Al,

CT Nº 1

CD «TRONCADO (Z07317), de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia, preparado para 250 kVA.

CT Nº 2

CTC «FORMIGALES (Z07559)», de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador de 50 KVA de potencia, preparado para 250 KVA.

CT Nº 3

CTC «SALINAS DE TRILLO (Z07560)», de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador de 30 KVA de potencia, preparado para 250 KVA.

CT Nº 4

CTC «TRILLO (Z07561)» de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador de 25 KVA de potencia, preparado para 250 KVA.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 25 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial.- El secretario del Servicio Provincial.- Por Ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

4978

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones del centro de almacenamiento y red de distribución de GLP en Torres del Obispo (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C-92/09 y HU09/00005.

Peticionario: Repsol Gas.

Área de autorización: Torres del Obispo.

Gas a distribuir: propano.

Características básicas de las instalaciones: Centro de Almacenamiento de GLP compuesto por 2 depósitos aéreos de 24,4 m3 c/u. Red de distribución de gas enterrada (MOP=1,75 bar) compuesta por tubería de PE SDR-11 de diámetros 63 y 40 mm, que discurre por las calles de la población.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, nº 1, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca.

En Huesca, a 29 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

5202

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.P 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en esta Jefatura Provincial, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones Huesca a 9 de julio de 2009.- El subjefe provincial de Tráfico, A. Ibáñez Colmenares.

Expediente	Conductor	DNI	Localidad	Fecha
2201385633	Soraya Sough	X6409096P	Monzón	22/06/2009
2201466955	Adrián Casalilla Marchán	18045879	Castejón del Puente	22/06/2009
2201535288	Javier Barón Peralta	18053245	Lanaja	18/06/2009

5207

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Huesca, que una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los expedientes obran en poder de esta Jefatura Provincial.

Huesca, 2 de julio de 2009.-El jefe provincial de Tráfico, A. Fernández del Río.

Expediente	Conductor	DNI	Localidad	Fecha
2200924177	Simeao Da Rocha Martins	X-5117474-C	Biescas	18/06/2009

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DELEGACIÓN HUESCA

5200

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2009

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2009, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre del 2009 (Resolución de 2 de junio del 2009 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

-Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuota provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual-Pago de Impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Huesca, 7 de julio de 2009.- El delegado de la A.E.A.T. p.s., Luis Miguel Ramón de la Poza.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01

5203

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-002137-20 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor COULIBALY MEMEDY (X3279137G), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 24 de junio de 2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

COULIBALY MEMEDY, cuyo último domicilio conocido fue en calle Pedro Arnal Caverro, 22 6º B de Huesca.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 09 002084766

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

	Nº Providencia de apremio	Periodo	Régimen			
	2208011385269	032008/032008	0521			
	2208011589474	042008/042008	0521			
	2208011909372	052008/052008	0521			
	2208012474396	062008/062008	0521			
	2208012474400	072008/072008	0521			
	2208012776716	082008/082008	0521			
	2208013000725	092008/092008	0521			
	2208013527858	102008/102008	0521			
Importe de la deuda en euros	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	1.954,80	390,96	118,43	24,38	230,00	2.718,57

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA:

VIVIENDA DE 52 M2 DE SUPERFICIE EN CALLE PEDRO ARNAL CAVERO, NUMERO 22 ESCALERA 1, PISO 6º PUERTA B DE HUESCA.

INSCRIPCIÓN: TOMO 2270 LIBRO 709 FOLIO 127 FINCA 8047

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

VIVIENDA 6º B, DE LA ESCALERA 1ª, EN LA 7ª PLANTA SUPERIOR DE 52 M2. DE SUPERFICIE.

REFERENCIA CATASTRAL 4888007YM1648H0174DR.

FORMA PARTE DE UNA CASA SEGUNDA DE UN BLOQUE DE SEIS VIVIENDAS EN HUESCA, CON ACCESO ESTA POR LA CALLE PEDRO ARNAL CAVERO 22

TITULARIDAD: UNA TERCERA PARTE INDIVISA A NOMBRE DE MAMEDY COULIBALY.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE HUESCA 1, TOMO 2270, LIBRO 709, FOLIO 127, FINCA 8047 DE HUESCA

Huesca, a 8 de julio de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

5204

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-002331-20 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Joao Carlos Melo Bento (X3273594G), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 24 de junio de 2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

D. Joao Carlos Melo Bento, cuyo último domicilio conocido fue en calle Coli Escalona, 43 1º Izquierda de Sabiánigo.

D.ª Paula Cristina de Figueiredo Miranda Bento, cuyo último domicilio conocido fue en calle Coli Escalona, 43 1º Izquierda de Sabiánigo.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 09 002080524

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

	Nº Providencia de apremio	Periodo	Régimen
	2208011427305	032008/032008	0521
	2208011630702	042008/042008	0521
	2208011949788	052008/052008	0521
	2208012295655	052008/052008	0111
	2208012076292	062008/062008	0521
	2208012624344	062008/062008	0111
	2208012624445	062008/062008	0111

Importe de la deuda en euros	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	2.610,23	522,04	174,44	24,38	310,00	3.641,09

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA

LOCAL EN SEMISÓTANO T6 EN CALLE COLI ESCALONA 73 DE SABIÑÁNIGO (HUESCA)

INSCRIPCIÓN: TOMO 1655 LIBRO 174 FOLIO 163 FINCA 6328

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

LOCAL SITO EN EL SEMISÓTANO, DENOMINADO T6, DE LA CASA EN SABIÑÁNIGO EN LA CALLE COLI ESCALONA Nº 73, DE 4,16 M2. ÚTILES. LINDA: FRENTE, PASILLO DE ACCESO AL MISMO Y LOCAL DENOMINADO T1; DERECHA ENTRANDO, HUESCA ESCALERA; IZQUIERDA, LOCAL DENOMINADO T7 Y FONDO, LOCAL DENOMINADO G7 Y ESPACIOS PARA ACCESOS Y MANIOBRAS DE VEHÍCULOS.

PLENO DOMINIO A FAVOR DE D. JOAO CARLOS DE JESÚS MELO BENTO, CASADO CON Dª. PAULA CRISTINA DE FIGUEIREDO MIRANDA BENTO EN RÉGIMEN GANANCIAL PORTUGUÉS.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SABIÑÁNIGO, TOMO 1655, LIBRO 174, FOLIO 163, FINCA 6328 DE SABIÑÁNIGO

Huesca, a 7 de julio de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelegui.

ADMINISTRACIÓN 22/01

5209

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Intertrans Camión S.L. y de Olga Lasasosa Jarne que hay una resolución de fecha 15 de junio de 2.009 por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar el alta de oficio en el periodo 25/09/2008 a 30/12/2008 de la trabajadora Olga Lasasosa Jarne y siete más en la empresa Intertrans Camión S.L.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 8 de julio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL HUESCA

5208

Relación de ENVÍOS A BOLETÍN de RESOLUCIONES DE 1ª INSTANCIA

Núm.Acta	F.Resol.	Nombre sujeto responsable	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Sanción	Materia
I222009000008663	11-06-09	LUIS FUMANAL CEBOLLERO	37251983X	C/San Juanistas, 5 1º I	Monzón	626,00 €	Obstrucción

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1)

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo

Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S., jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, P.A. (Resol. Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y A.S. de 25-06-07), El jefe de Equipo, Inspector de Trabajo y S. Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**INEM
HUESCA****5212****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones Sancionadoras en firme que se indican, dictadas por la Dirección provincial del SPEE, a las personas que a continuación se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril) podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles a la fecha de notificación de la presente resolución

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SPEE.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	LOCALIDAD	NORMATIVA APLICABLE
175/09	María de Fatima Teixeira Da Rocha	E9008314	Sabiñánigo	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
195/09	Antonio Rodríguez Vázquez	40451722	Broto	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
241/09	Candida Dos S Da Silva Borgguen	E9040393	Sabiñánigo	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
260/09	Namory Keita Keita	E2743146	Alcolea de Cinca	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
284/09	Khalid Adil	E5604666	Huesca	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
287/09	Malick Ousmane Sy Sy	E5101011	Osso de Cinca	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
300/09	Mario Camacho Verdugo	53151905	Sabiñánigo	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
303/09	Hernán López Mejía	E5138169	Huesca	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
326/09	Lara María Alfós Tejero	73200583	Huesca	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)
368/09	Manuel Parra Muñoz	E8929129	Jaca	ART 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 DE 4/8(BOE nº 189 de 88)

Huesca, 1 de julio de 2009.- El director provincial del SPEE, Esteban Sánchez Asensio.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS****5015****REF.: 2009-S-378****NOTA-ANUNCIO**

IÑIGO LIGÜERI ALCALDE ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: IÑIGO LIGÜERI ALCALDE

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE BAR-RESTAURANTE Y SERVICIOS DE UN EMBARCADERO TURÍSTICO.

Cauce: BARRANCO DE SUSCALAR

Paraje: EMBALSE DE LANUZA

Municipio: SALLENTE DE GALLEGO (HUESCA)

El volumen anual de vertido se cifra en 450 m3. Las instalaciones de depuración consisten en un sistema fosa-filtro biológico de 4,5 m3 seguido de un equipo de aireación prolongada de 8,6 m3. Las aguas procedentes de la cocina se tratan previamente en un separador de grasas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de junio de 2009.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez

5213**NOTA-ANUNCIO****REF.: 1990-I-95**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 18 de junio de 2009, se ordena la inscripción en el Registro de Aguas a nombre de MARÍA ASUNCIÓN PORQUET EGEA de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de FUENTE LASPAULES (RIO ESERA), en TORRES DEL OBISPO - GRAUS (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,97 l/s y con destino a Riegos de 2,3108 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 18 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5214**NOTA-ANUNCIO****REF.: 2009-S-346**

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BIESCAS.

Objeto: AUTORIZACION VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACION DE YOSA DE SOBREMONTE.

Cauce: BARRANCO DEL ASO (RIO GALLEGO).

Paraje: FENARON.

Municipio: YOSA DE SOBREMONTE - BIESCAS (HUESCA)

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, que consistirá en desbaste seguido de un tratamiento biológico secundario de aireación prolongada. La depuradora, ubicada en la parcela nº 17 del polígono 1 del t.m. de Biescas, ha sido dimensionada para dar servicio a 200 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 80 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Yosa de Sobremonte (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco del Aso, de aguas circulantes continuas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5218**NOTA-ANUNCIO****REF.: 2009-S-353**

AYUNTAMIENTO DE JACA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JACA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE MARTILLUÉ.

Cauce: BARRANCO DEL IBÓN (RÍO GALLEGO).

Paraje: BCO REVICHES.

Municipio: MARTILLUÉ - JACA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, que consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 5 del polígono 1 del t.m. de Jaca, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Martillué (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco del Ibón, de aguas circulantes discontinuas, afluente del río Gállego, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5219

NOTA-ANUNCIO**REF.: 2009-S-358**

AYUNTAMIENTO DE YESERO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE YESERO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE YESERO.

Cauce: BARRANCO DE SÍA (RÍO GALLEGO).

Paraje: LATRERO.

Municipio: YESERO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, ubicada en la parcela nº 17 del polígono 6 del t.m. de Yésero, consta de desbaste y oxidación prolongada, está dimensionada para 400 habitantes equivalentes y puede tratar un caudal medio de 160 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Yésero (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de Sía, de aguas circulantes continuas, que desemboca en el río Gállego.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

5220

NOTA-ANUNCIO**REF.: 2009-S-476**

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MONZÓN.

Objeto: REVISIÓN AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE MONZÓN.

Cauce: RÍO CINCA

Municipio: MONZÓN (HUESCA).

Se ha producido un aumento de volumen cifrándose el actual en un máximo de 2.620.000 m3/año. Las instalaciones de depuración no han sufrido variaciones, consistiendo en un sistema de fangos activados con nitrificación-desnitrificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO DOS****MONZÓN**

5163

N.I.G.: 22158 1 0200124 /2009.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 652 /2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. JESÚS GOITI INFANTE.

Procuradora Sra. CANDELARIA GARZÓN RODELGO.

Contra D. PAULINO CHARLEZ BERRINCHES.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

El secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de MONZÓN.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 652 /2008 a instancia de JESÚS GOITI INFANTE contra PAULINO CHARLEZ BERLINCHES, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

VIVIENDA SITUADA EN LA PLANTA TERCERA DEL PORTAL NÚMERO 24, SEÑALADA COMO 3º IZQ., DEPARTAMENTO NÚMERO 30 DE UN EDIFICIO DE MONZÓN DE LA CALLE CAMINO DEL MOLINO. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO, AL TOMO 951, LIBRO 221, FOLIO 199, FINCA NÚMERO 16.160.

La finca está tasada a efectos de subasta en noventa mil euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en BARÓN DE EROLES 26, el día 14 de Octubre de 2009 a las 11:00 horas a las 11:00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 1995, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Monzón, a treinta de junio de dos mil nueve.- El/la secretario/a judicial (ilegible).